

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo hoy 17 de mayo de 2023, informando que el área operativa de Clientes y Embargos del Banco Agrario de Colombia, allegó respuesta al oficio civil N° 075 que comunicó la medida cautelar decretada por el Despacho. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00023-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE LISANDRO CUEVAS ESLAVA**

Jericó (Boyacá), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Póngase en conocimiento a la parte demandante, el oficio AOCE-2021-20671, procedente de la Unidad Operativa de Clientes y Embargos del Banco Agrario de Colombia, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 13 del 19 de mayo de 2023, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11fad4a2a1369c44cf1b231a81263902335ef4f5460231204991e9bd9f0e93ab**

Documento generado en 18/05/2023 02:44:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>